

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo, publicada en el BOJA número 78, de 26 de abril de 2017, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 253, en el resuelto segundo, letra a), donde dice:

En formato digital, en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypescaedesarrollorural/servicios/otrostramites/detalle/70175.html>.

Debe decir:

En formato digital, en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypescaedesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/108105.html>

Se procede a someter de nuevo a Información Pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.